

## **Solicitud de insumos para el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la resolución para las mujeres en el desarrollo.**

- **Reforzar y aplicar estrategias de erradicación de la pobreza que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluido los sistemas de protección social, para ayudar a garantizar un nivel de vida adecuado para las mujeres y las niñas, especialmente ante los retos que plantea la pandemia de COVID-19 (párr. 10).**

El Estado dominicano, a través del Ministerio de Economía Planificación y desarrollo, en el año 2021, lanzó la estrategia piloto “Comunidades de Cuidado” en tres territorios priorizados (Azua de Compostela, Bánica, provincia Elías Piña y Santo Domingo Este). Busca aprovechar el potencial del cuidado como vector clave para la inversión social, la creación de nuevos empleos, **la inserción laboral de las mujeres**, la reactivación económica y el combate a la pobreza.

El Programa Supérate, establecido por el Decreto 377-21, oficializa la transformación de la estrategia de lucha contra la pobreza, incluyendo componentes innovadores como los *Cuidados*. *Para garantizarlo el país* mejora su estrategia de focalización de beneficiarios para que los servicios de cuidados y empleos vinculados a los cuidados *a fin de asegurar los servicios* que ofrece el Estado lleguen a las personas que viven en mayor exclusión social (servicios de cuidados y empleos vinculados a los cuidados).

- Las poblaciones metas de las Comunidades de Cuidados son: Hogares pobres y vulnerables
- Primera infancia
- Personas adultas mayores con dependencia
- Persona con discapacidad en situación de dependencia
- Personas que se dedican a labores de cuidado de manera remunerada y no remunerada

En el marco del piloto se beneficiarán 1, 375,781 personas vinculadas al Programa Supérate, mejorando sus condiciones y calidad de vida. Incrementando sus ingresos y accediendo a servicios para combatir la situación de pobreza. En términos presupuestarios Piloto de cuidados está integrado como producción prioritaria en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024 y con presupuesto público etiquetado. Una vez finalizada la fase piloto, y considerando los aprendizajes y buenas prácticas, se iniciará la fase de expansión para transitar a la Política Nacional de Cuidados y escalarlo a otros municipios y territorios a nivel nacional. La misma se encuentra integrada como programa protegido en la Ley de Presupuesto General del Estado 2022.

De igual forma, a través de la transformación de los servicios de las casas de acogida, destinadas a la protección de mujeres víctimas de violencia, fue efectuado un aumento de las protecciones. Este aumento está asociado a la ampliación de la capacidad de cobertura de los servicios en un 270% y de la calidad de los mismos. Estas protecciones consisten en servicios de albergue, alimentación, asistencia legal, psicológica y de salud y a estos servicios se ha sumado el Programa de Reparación Económica a Mujeres Víctimas de Violencia y Familias Acogedoras de Huérfanos/as por Femicidio.

En cuanto al Programa de Reparación Económica, consiste en la asignación de RD\$10, 000,00 mensuales, de los cuales RD\$6,500 son asignados mediante un depósito y RD\$3,500 para consumo de alimentos. Llegando en el año 2021 a una nómina de cuatrocientas (400) familias beneficiarias.

Este programa busca facilitar el acceso de las mujeres, niñas y adolescentes en situación vulnerable y sobrevivientes de violencia, según corresponda, a programas de capacitación laboral y generación de empleo formal, formación vocacional o la continuación de estudios que tomen en cuenta sus necesidades y que incluya temas de autoestima y empoderamiento, con el fin de romper el ciclo de la violencia y reducir o eliminar su dependencia económica.

En ese mismo sentido, es importante destacar, de igual manera, que los préstamos de Promipyme se han redirigido para que el 68% sea a mujeres cuando antes rondaba en un 45%. Asimismo, se puso en marcha el Bono Mujer, que se entrega en el marco del Plan Nacional de Vivienda Familia Feliz, que ejecuta el Ministerio de la Presidencia, y ofrece facilidades adicionales para que madres solteras, mujeres víctimas de violencia, madres de hijos e hijas con discapacidad y familias acogedoras de niñas y niños huérfanos(as) por feminicidio, puedan ampliar sus oportunidades de acceder a una vivienda digna y propia con facilidades equivalentes al 10% y 6% del valor de la vivienda.

- **Aumentar las inversiones destinadas a políticas y programas que incorporen la perspectiva de género y su aplicación, con miras a promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres, de manera que se aborde su participación en los mercados de trabajo y su acceso a ellos, así como la pérdida desproporcionada de empleos que han sufrido las mujeres durante la crisis de la COVID-19 (párrs. 31 y 32).**

En cuanto a la transversalización del enfoque de igualdad de género, se han ampliado los trabajos para el impacto en las políticas públicas, fortaleciendo las 45 entidades públicas que cuentan con Unidades de Igualdad de Género, y aumentando el alcance del Sello Igualando RD tanto en el sector público como privado. Se han suscrito Cartas de Compromiso con doce (12) entidades estatales para la implementación de este proceso de reconocimiento y certificación; las cuales se encuentran implementando las acciones correspondientes. En el sector privado, se cuenta con 8 empresas certificadas y 13 en proceso de implementación.

Respecto a la transversalización del enfoque de igualdad de género en la agenda legislativa, se han formulado propuestas en el marco de la reforma del Código Penal, propuestas para la modificación sobre Trata y Tráfico de Personas y se trabaja en la formulación de un anteproyecto de ley sobre el trabajo doméstico en consonancia con los compromisos del Convenio 189 de la Organización Internacional para el Trabajo (OIT).

- **Promover la transición de las mujeres del empleo informal al formal, incluido el acceso a un trabajo decente, mejores salarios, protección social y servicios de calidad para el cuidado de los hijos (párr. 11).**

Durante el año 2021, se registraron 54,465 nuevos trabajadores formales en el Sistema integrado de registros Laborales (SIRLA), de los cuales 24,415 son mujeres. Las ramas de actividades que mostraron una mayor proporción de nuevos trabajadores registrados, fueron: industrias manufactureras, con un 27.6% y comercio 23%.

En cuanto a los servicios de capacitación para el empleo, en materia de emprendimiento juvenil, se capacitaron 20 mujeres de COLESDOM, con el apoyo del Centro Operativo del Sistema (COS) ICAP. En la Escuela Taller de Santo Domingo, se matricularon de 93 jóvenes de condiciones vulnerables, de

los cuales, 46 son mujeres y 47 hombres, cabe resaltar que el 30% de la población estudiantil, son jóvenes con discapacidad. En formación especializada como son: Electricidad, fontanería, carpintería, construcción, artesanía, entre otras, se ha llevado a cabo en la modalidad semipresencial tomando en consideración la crisis actual de la pandemia COVID19.

En cuanto al Plan de Empleo Juvenil, Se implementa el Plan de Empleo Juvenil, para mejorar el acceso a grupo a empleos formales en los cuales pudieran generar una primera experiencia de trabajo en una empresa formal. Mediante este Programa, el Ministerio de Trabajo, subsidia a los empleadores los salarios de los primeros tres meses de labor, la proporción de la seguridad social y la proporción del salario de navidad, con el compromiso de que la empresa entrene al joven en el puesto de trabajo y le contrate por un mínimo de tres meses posteriores al periodo subsidiado por el Ministerio.

De igual forma, con la finalidad de incentivar y motivar la inserción de la mujer madre en el mercado laboral, se ha fortalecido la iniciativa de habilitar estancias infantiles, a través del ministerio de educación, las cuales reciben niños de 0 a 5 años de edad, estas estancias son parte de la implementación de políticas en mejora de la calidad de vida de las familias más desposeídas, principalmente a favor las madres y de los infantes, estos últimos quienes reciben educación de calidad, atención integral y alimentación durante todo el día sin ningún costo.

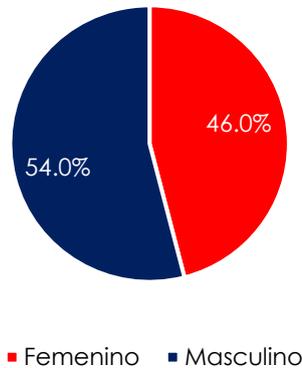
Estas estancias cuentan con área administrativa, patio central, comedor, salón multiuso, área de cuidados especiales por edades, parqueos, área de lactantes, consultorio de psicología, enfermería, trabajo social, área de archivos, cocina, almacenes, áreas de descarga, recepción, huerto, entre otras áreas.

Según los datos de la ENCFT, en el período julio-septiembre de 2021, el 59.58% de los hombres laboraba en el sector informal, frente al 39.72% de las mujeres. En tanto que el 60.28% de las mujeres trabajaba en el sector formal, frente al 40.42% de los hombres.

El país cuenta con la Ley No. 87-01, que regula el Sistema Dominicano de Seguridad Social, mediante la cual se obliga a los empleadores públicos y privados inscribir a todos y todas las trabajadoras en dicho sistema, garantizando el derecho a asistencia en salud, pensiones y jubilaciones, a través de las Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

Según los datos de la TSS, para diciembre 2021 había un total de 995,986 mujeres registradas con acceso a la seguridad social, las cuales representan un 46.0% del total de trabajadores, que alcanzan los 2, 166,578.

**Distribución porcentual de los trabajadores  
registrados en la TSS, según sexo.  
Diciembre 2021**



Sobre la aplicación del Convenio C-189 de Trabajo Doméstico Remunerado, el Ministerio de la Mujer ha liderado los esfuerzos del Estado dominicano para el consenso sobre los puntos que debe establecer el Proyecto de Ley de Trabajo Doméstico Remunerado que dará cumplimiento al convenio.

En este sentido, en el 2021 se avanzó en un documento consensuado con el sector sindical de mujeres trabajadoras domésticas para posteriormente presentar al Congreso Nacional, donde coexisten 3 proyectos de ley que aspiran a regular el sector. El Proyecto de Ley promovido desde el Ministerio de la Mujer prevé un plazo de un año para que el Comité Nacional de Salarios establezca e implemente un salario mínimo para el sector.

- **Prohibir todas las formas de discriminación contra las mujeres, incluso en el mundo laboral, incluidas las mujeres que se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación, como las mujeres migrantes y las mujeres con discapacidad (párr. 16, 43, 47).**

El Comité Nacional de Salarios, como el organismo competente para consagrar los salarios, establece mediante resolución la categoría y montos sin distinción de género, así mismo se aplica el principio de no discriminación salarial del Código de Trabajo, así como la igualdad de salario en trabajo igual, en idénticas condiciones de capacidad, eficiencia o antigüedad en el trabajo (ver art 194 del Código de Trabajo).

El Ministerio de Trabajo a través de su Dirección de Igualdad de Oportunidad y no Discriminación tiene establecido de manera constante como parte de los servicios, formación y sensibilización sobre la igualdad de oportunidades y la inserción laboral de las personas con alguna discapacidad, eliminación de la brecha salarial y la equidad de género, la diversidad y las personas con VIH Sida, con el objetivo de superar situaciones de discriminación en el empleo, en el año 2021 se logró impactar un total de diez mil novecientos noventa y un (10,991) personas.

En el 2019, el Ministerio de la Mujer con apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas trajo a creol e implementó la campaña “Conoce tus derechos”, con el objetivo de asegurar que las mujeres y niñas migrantes haitianas conozcan sus derechos de acceso a justicia y proceso de denuncia en materia de violencia de género. Esta campaña abarca herramientas como el violentómetro, para identificar si se está siendo víctima de violencia, así mismo, se comparte la ruta de pasos a seguir para denunciar con informaciones sobre línea de emergencia y acceso a casas de acogida. Hasta la fecha se han distribuido

más de 4,000 brochures e impactado al menos 4 organizaciones que trabajan con mujeres migrantes especialmente en las provincias de mayor concurrencia del país.

En lo relativo al acceso a la justicia de mujeres con discapacidad, el CONADIS y el Poder Judicial implementan el Programa de Capacitación sobre Discapacidad y Reglas de Brasilia en la Escuela Nacional de la Judicatura, que tiene por objetivo certificar jueces y defensores públicos en lengua de señas, hasta la fecha se han certificado 41 Intérpretes Judiciales en Lengua de Señas que están a disposición de los tribunales para que actúen como traductores jurídicos certificados.

Asimismo, a los fines de garantizar igualdad y no discriminación en el acceso a servicios legales, el Ministerio de la Mujer capacitó a un equipo en Lengua de Señas y además se facilitó una formación a personas que operan la línea de emergencia \*212 en atención a mujeres con discapacidad. De igual forma, fue contratada una traductora de creole para poder asistir a mujeres, adolescentes y niñas de nacionalidad haitiana y cerrar la brecha de acceso a justicia entre mujeres migrantes y de origen haitiano.

En cuanto al acceso a justicia de mujeres con algún tipo de discapacidad, mujeres víctimas de violencia y personas LGTBI, el Poder Judicial en enero de 2020 inició la ejecución de un nuevo Plan Estratégico Institucional para el período 2020-2024, el cual se encuentra estructurado en tres ejes estratégicos: 1) Justicia para todas y todos; 2) Servicio judicial oportuno y eficiente; y 3) Integridad para una justicia confiable, este plan contempla líneas de acción dedicadas de manera especial a romper barreras arquitectónicas y de otro tipo para tener una justicia más inclusiva.

El Observatorio Justicia y Género del Poder Judicial tiene como función dar seguimiento a las sentencias y demás resoluciones judiciales, a fin de plantear pautas de actuación en el seno del Poder Judicial y, a la vez sugerir aquellas modificaciones legislativas que se consideren necesarias para lograr una mayor eficacia y contundencia en la respuesta judicial a través de la reflexión, análisis y propuestas, brindar un espacio que asegure y propenda al mejoramiento en el acceso y el funcionamiento en la administración de justicia sin discriminación, bajo la perspectiva de género y derechos humanos. Durante el año 2021, el Observatorio recopiló decisiones nacionales sobre discriminación y violencia contra personas LGBTI, violencia intrafamiliar contra la mujer y feminicidios.

Por su parte, el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) llevó a cabo las Políticas de Igualdad para personas con discapacidad, aprobada por el Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el 8 de agosto del 2016, mediante Acta núm. 30/2016. Esta política tiene como objetivo, adoptar la igualdad para las personas en condición de discapacidad que, de manera transversal, prioritaria y sustantiva que incorpore la perspectiva de la discapacidad en todo el quehacer del Poder Judicial, para garantizar la mayor autonomía e independencia, la igualdad de oportunidades y no discriminación en los servicios judiciales, decisiones judiciales y funcionamiento interno del Poder Judicial, logrando un real acceso a la justicia.

Como medida para avanzar en la cuota del 5% de personas con discapacidad en cargos públicos, así como el 2% en el sector privado, establecidos en la ley 5-13, se publicaron dos guías sobre Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad que consideran el enfoque de género explicando los retos particulares que tienen las mujeres para la inclusión laboral. Estas guías fueron realizadas por el Ministerio de Trabajo y el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) con el apoyo de un Proyecto Inter-agencial de Naciones Unidas y están dirigidas a las personas con discapacidad y a las empresas o instituciones.

De igual forma, el Consejo Nacional de Discapacidad ha brindado asesoría a instituciones rectoras en materia de empleo y sectores productivos del país en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad:

- (i) Asesoría técnica para la modificación del Sistema Integrado de Registro Laboral (SIRLA) del Ministerio de Trabajo para la identificación de personal con discapacidad contratado en el sector privado.
- (ii) Sensibilización a las Oficinas Territoriales de Empleo (OTE) del Ministerio de Trabajo en materia de discapacidad, inclusión laboral, trato digno a la persona con discapacidad, legislación nacional e internacional en materia de discapacidad.

El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) implementa el programa Vida Independiente que tiene como objetivo la formación en habilidades de liderazgo, técnicas para vencer barreras físicas, autocuidado, autoestima; entre otros, dirigido a personas con discapacidad y sus familias. Al momento se han celebrado 19 ediciones con 850 personas egresadas. Esta estrategia facilita la inclusión laboral de las personas con discapacidad al fortalecer las competencias y habilidades necesarias para el empleo.

El CONADIS junto al MINERD y la Asociación Nacional de Personas Sordas (ANSORDO) se encuentra recogiendo la Lengua de Señas de República Dominicana en un Diccionario de Lengua de Señas, actualmente contiene más de 2,000 palabras. Con esto se garantiza el acceso a la educación, formación técnico-profesional, universitaria y por tanto al empleo de las personas sordas (97,735 de acuerdo con la ENHOGAR, 2013).

• **Promover y proteger los derechos laborales y humanos de las mujeres en el lugar de trabajo con medidas específicas en materia de, entre otras cosas, salario mínimo universal, protección social e igual remuneración por trabajo de igual valor, reduciendo la segregación ocupacional y las diferencias salariales por razón de género y garantizando la negociación colectiva y la contratación, la retención y el ascenso de las mujeres (párr. 28)**

En este sentido, sumado a lo establecido anteriormente correspondiente a esta temática, se han realizado talleres de formación en el Sistema de Contrataciones Públicas, y otro sobre el Diálogo Impulsando el Empoderamiento Económico de la Mujer Rural, tendiente al fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

De igual forma, se llevó a cabo el conversatorio sobre la importancia de la lactancia materna en los lugares de trabajo, realizado con las encargadas de las Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer, con la finalidad de compartir e intercambiar sus experiencias relacionadas con la lactancia materna; con la participación de treinta y siete (37) mujeres.

Entre las medidas adoptadas para empoderar a mujeres rurales destaca el proceso de titulación del Estado realizada a través del Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible (PDAS); el cual contempla dos requisitos fundamentales: género y medioambiente; y tiene por objetivo mejorar las condiciones socioeconómicas y la seguridad jurídica de los terrenos de los beneficiarios y beneficiarias.

En este proceso en particular se han seleccionado el requisito de género para acceder al proceso de titulación gratuita, con el objetivo de avanzar en eliminar desigualdades de acceso en materia de adquisición de terrenos de las que son objeto las mujeres rurales.

Otra medida a destacar, la constituye el Proyecto de Inclusión Productiva y Resiliencia de las Familias Rurales Pobres - PRORURAL Inclusivo, que tiene por fin contribuir a superar la persistencia de la vulnerabilidad y la pobreza monetaria de las familias residentes en las zonas rurales del país.

Este proyecto busca beneficiar 70% de familias rurales pobres perteneciente al Índice de Condiciones de Vida 1 y 2, y al menos 40% de estas familias deben estar dirigidas por mujeres y el 30% por jóvenes; esto con el objetivo de empoderar mujeres rurales empobrecidas y contribuir a superar las barreras de acceso a medios y discriminación múltiple de las que son objeto.

El Ministerio de Agricultura cuenta con una Oficina Sectorial Agropecuaria de la Mujer, con personal a nivel nacional, cuyo rol principal es trabajar con las organizaciones de mujeres rurales, incluyendo jóvenes, en su fortalecimiento, su visibilidad en el desempeño de las unidades productivas familiares, y estimulando su participación en las actividades agropecuarias y en las cadenas de valor. La oficina promueve la inclusión de la mujer y empoderamiento económico, técnico y financiero en todos los programas orientados a la producción agrícola, ganadera, piscícola, acuícola y servicios, a través de la capacitación, la asistencia técnica y uso de fuentes e instrumentos financieros. A la vez, la oficina coordina la prestación de servicios en otras áreas con las unidades de género de los Ministerios correspondientes.

La Oficina promueve la cultura de igualdad de género para posicionar a las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, principalmente en el económico, político y social. Esta promoción se desarrolla a través de los diferentes programas, acciones e iniciativas, como la formación, el fortalecimiento organizacional, incremento de la capacidad agropecuaria a través de la promoción de la adopción de tecnología y aprendizaje de herramientas de mercadeo.

**• Reconocer, reducir y distribuir la carga desproporcionada de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que recae en las mujeres y las niñas, y representar y recompensar el trabajo de cuidados remunerado de la mujer, especialmente teniendo en cuenta el aumento de la carga desigual que han soportado las mujeres y las niñas durante el período de la COVID-19 (párr. 29,33 y 44).**

El Ministerio de Trabajo, continuando con la ejecución de las políticas públicas de este gobierno, en razón de dignificar la vida de las trabajadoras domésticas, ha previsto someter a consulta pública una resolución que formaliza el trabajo doméstico.

Esta iniciativa busca mejorar las relaciones laborales a través de un contrato, así como fijar el tiempo de la jornada laboral, salarios, vacaciones y la protección a través del Sistema Dominicano de Seguridad Social a los trabajadores de este sector históricamente olvidados.

En cuanto al salario, este no podrá ser inferior al trabajo mínimo que para este sector dicte el Comité Nacional de Salarios y además serán aplicables los artículos 177 al 191 del Código de Trabajo, en relación a las vacaciones. Lo que significa que, según la escala establecida en estos artículos, a mayor cantidad de años de relación laboral, mayor cantidad de derechos de vacaciones tendrá el trabajador.

Dicha resolución indica que el empleador debe garantizar que los trabajadores domésticos disfruten de condiciones de trabajo y vida decentes, bajo el marco de respeto de su privacidad e integridad, por ende merecen de una protección efectiva contra toda forma de abuso, acoso y violencia.

De igual manera en materia de prestaciones, el borrador de resolución establece que los trabajadores domésticos tienen derecho al pago de preaviso, al cual se accederá según las reglas establecidas en el Código de Trabajo igual que a los demás tipos de trabajadores.

La resolución dispone además que el Consejo Nacional de la Seguridad Social, establezca el mecanismo para que los trabajadores domésticos puedan estar inscritos en la Seguridad Social.

Según los datos del Banco Central en su Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) para el mes de septiembre del año 2021, la cantidad de mujeres en el trabajo doméstico ascendía a 239 mil veintidós, mientras que de sexo masculino a 20 mil doscientos dieciséis, para un total de 259 mil doscientos treinta y nueve trabajadores aproximadamente.

- **Apoyar el espíritu empresarial de las mujeres, facilitando la ampliación de las microempresas y pequeñas y medianas empresas existentes de propiedad de mujeres y las oportunidades para nuevas empresarias (párr. 37)**

Con el objetivo de promover la participación de la mujer empresaria en las compras públicas, el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) integraron la certificación MIPYME Mujer en el Registro de proveedores del Estado.

En este sentido, la DGCP estableció como meta para el año 2021 el registro como proveedoras del Estado de 100 MIPYME Mujeres certificadas, siendo en la actualidad superada con un total de 250 MIPYME Mujeres certificadas inscritas como proveedoras del Estado.

Las adjudicaciones a MIPYME lideradas por mujeres representaron el 6.47 % de las compras públicas durante el primer semestre del 2021, superando la meta del 5% establecida en la ley.

- **Prevenir y eliminar todas las formas de violencia, acoso sexual y discriminación contra las mujeres y las niñas, incluso en el mundo laboral, y encarar el aumento de la violencia de género durante el período de la COVID-19 (párr., 16 y 35).**

Un importante avance ha sido el fortalecimiento de la Dirección Especializada de Atención a la Mujer y Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional; fortaleciendo el patrullaje, dando mejor asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar y mejorando la persecución de los agresores. Asimismo, destaca el gran esfuerzo por sensibilizar y educar a la población sobre la necesidad de combatir el flagelo de la violencia de género e intrafamiliar, con la campaña Vivir sin violencia ES POSIBLE, la cual de manera testimonial habla a todas las mujeres sin distinción y a la población juvenil para educar y concientizar sobre la importancia de construir una cultura de paz y entender que esta problemática involucra y requiere de todo el esfuerzo de la sociedad.

En el marco de la campaña, durante todo el mes de noviembre, se visitaron 135,364 hogares y comercios en los cuales se impactaron 500,736 personas, de las cuales el 54.6% fueron mujeres y el 45.4% hombres, en una jornada puerta a puerta en todas las provincias del país. Todo esto reforzado con un ejercicio activo de vocería en los medios de comunicación nacionales para informar en espacios informativos y de opinión pública sobre la campaña.

Actualmente se está trabajando en un plan para dar continuidad a acciones de comunicación en el territorio como presentaciones en organizaciones, escuelas, espacios públicos para llegar de manera directa a la población de las 10 provincias con más alta incidencia de violencia de género e intrafamiliar como son: El Gran Santo Domingo, Boca Chica, Santiago, Monte Plata, San Cristóbal, San Juan, La Altagracia, Puerto Plata, Duarte y La Vega.

En cuanto al marco legal, para asegurar una vida libre de violencia, la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, destacó que el Proyecto de Ley Integral de Violencia contra las Mujeres que reconoce, tipifica

y sanciona los diferentes tipos de violencia contra las mujeres en los ámbitos públicos y privados y establece el mecanismo de coordinación interinstitucional para la respuesta coordinada del Estado a través de las instituciones que ofrecen servicios de prevención, atención, sanción y reparación que en la actualidad se encuentra en la fase de revisión técnica para su sometimiento al Congreso Nacional.

- **Facilitar el acceso equitativo y universal de las mujeres y las niñas a servicios de atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, que sean asequibles y de calidad, con el fin de lograr la realización del derechos a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, especialmente en los contextos del VIH/sida y la COVID-19 (párr. 17 y 19)**

En materia de prestación de servicios de salud colectiva, las acciones para mejorar los indicadores priorizados en el sistema se enfocaron en áreas tales como:

1. Prevención y atención integral a personas viviendo con VIH;
2. Programa Ampliado de Inmunización;
3. Salud materno-infantil;
4. Prevención y control de la tuberculosis;
5. Programa de control de desnutrición;
6. Prevención y control de enfermedades producidas por vectores;
7. Promoción y educación para la salud

Servicios de salud para garantizar el derecho de la mujer:

1. Incorporar la perspectiva de género en la oferta de los servicios públicos de salud, así como ofrecer prioritariamente las necesidades de los grupos más vulnerables.
2. Ejecutar programas de salud para la mujer, así como protocolos adecuados en función de los grupos vulnerables.
3. Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva.

En el marco de los procesos de capacitación se ha avanzado con la incorporación del enfoque de igualdad de género y las temáticas referidas a la inclusión como parte de los contenidos de las capacitaciones de educación continuada, específicamente en lo concerniente a eliminar los prejuicios y estereotipos contra las mujeres, incluyendo trabajadoras sexuales y personas LGTBI. El énfasis de las capacitaciones está dirigido al trato digno, respetuoso y no estigmatizante por parte del personal de salud. Entre las acciones concretas que se han realizado en estos últimos años de manera continuada figuran:

- Realización del "Curso Virtual de Género y Salud en el marco de la Diversidad y Derechos Humanos", implementado en los años 2018, 2019 y 2020, el cual fue formulado por la Organización Panamericana de la Salud y adaptado al contexto nacional. El programa del curso aborda una sección dedicada al enfoque de los derechos humanos en el marco de género y diversidad.
- Formación sostenida del personal que forma parte de los equipos de atención de adolescentes, con base en la Guía de Atención Integral en Salud de Personas Adolescentes en la República Dominicana, con énfasis en salud sexual y salud reproductiva.
- Igualmente, en el marco de la respuesta nacional al VIH se contempla la capacitación al personal de salud, en el ámbito de la promoción de derechos humanos y respeto a la diversidad.

- Ponencia en la X Conferencia de Estudios de Género bajo el tema “Construcción de Conocimientos para la Igualdad”. Dicha conferencia fue organizada por el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) en el año 2019, en la cual se dio visibilidad, a las brechas de género relacionada con población LGBTI.

Fue incorporado un nuevo e innovador servicio de asistencia legal y atención psicológica de manera virtual, dirigido a mujeres dominicanas en el exterior; las cuales representan el 57.7% de la población dominicana en la diáspora.

Se han alcanzado logros en relación a los productos vinculados a la salud colectiva, dentro de los cuales se destacan: 8 Promoción de la adherencia y uso adecuado de los medicamentos para el VIH, mediante la educación y promoción en Salud. Fueron realizadas, a nivel nacional, 10,971 intervenciones de ayuda psicológica y psiquiátrica; de estas intervenciones 7,404 fueron en mujeres y 3,567 en hombres.

Se ha contribuido a la disminución en un 25% la mortalidad materna y 43% la mortalidad infantil en 6 hospitales en los que se implementó el Modelo de Centros de Excelencia Materno Infantil, en los servicios de salud de 2do. y 3er nivel, la población beneficiaria corresponde a 403,304 personas pobres I y II, del Sistema Único de Beneficiario (SIUBEN). 87.90% de la población establecida de mujeres en edad fértil, (1,424/1,620) tuvieron acceso a métodos de planificación familiar en establecimientos de salud del servicio nacional de salud.

En los últimos años se ha mejorado sustancialmente el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, específicamente en lo concerniente a la disponibilidad asegurada de insumos anticonceptivos. Los avances en este sentido incluyen la compra de los insumos anticonceptivos modernos en toda su diversidad. La compra de estos ha sido asumida por el Ministerio de Salud Pública, alcanzando en los últimos 5 años montos que oscilan entre los 90 y 110 millones de pesos, que son devengados del presupuesto nacional y que están “protegidos”, asegurándose su utilización para estos fines.

En 2020 se puso en vigencia la Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva, que considera las subpoblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad y los enfoques de género, derechos, interseccionalidad y curso de vida.

Estamos en un proceso de actualización de las normas nacionales de atención integral en salud a la violencia de género, que incluye las directrices para el abordaje de personas en situación de violencia sexual, incluyendo mujeres, niñas, adolescentes y población de la diversidad sexual y de género. Estas normas incorporan las recomendaciones y directrices de la Organización Mundial de la Salud (2014) en el abordaje de la violencia sexual.

Los protocolos de atención integral en salud a la violencia sexual incluyen la anticoncepción oral de emergencia, dispensada de manera gratuita, así como la profilaxis para infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH.

Se ha establecido la Unidad de Género en el Servicio Nacional de Salud, como órgano de gestión de la oferta de servicios de atención ante situaciones de violencia de género, además se dispone de puntos focales de género en las estructuras provinciales y en el ámbito de los servicios de salud. Desde estas estructuras se han incrementado las intervenciones, específicamente la difusión de los protocolos, la sensibilización y capacitación de recursos humanos (incluyendo el sistema de emergencias 911), así como acciones dirigidas a mejorar el registro y la vigilancia epidemiológica.

Un avance para resaltar es que tanto la violencia física como sexual han sido declaradas eventos de notificación obligatoria (Resolución No. 0004 del 2 de marzo del 2020) y se realiza la vigilancia

epidemiológica de estos eventos. En los casos de niñas y adolescentes menores de 18 años, la violencia física y la sexual son eventos de notificación inmediata (en las primeras 24 horas).

En materia de violencia obstétrica, los protocolos de atención obstétrica y neonatal han sido actualizados y contemplan las recomendaciones de la OMS (2019) respecto a evitar la aplicación de manera rutinaria de prácticas que la evidencia científica ha demostrado su ineficacia.

De igual forma, han sido puestas en vigencia, mediante la Resolución Ministerial No. 00022-21, las “Orientaciones técnicas para la atención obstétrica y neonatal con incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos de niños, niñas, personas adolescentes y mujeres. Hacia cuidados maternos y perinatales respetuosos y libres de violencia”; de aplicación en todos los establecimientos de salud, públicos y privados.

Se destaca la integración en los instrumentos de monitoreo y evaluación de indicadores de calidad que contemplan la humanización y dan seguimiento a los planes de mejora de la calidad considerando los aspectos de eliminación y erradicación de la violencia obstétrica.

En la República Dominicana, dada la condición de ilegalidad del aborto, no existe la demanda de este servicio per se. Sin embargo, se oferta la atención a los abortos en curso, que está debidamente protocolizada. Dichos protocolos establecen la privacidad y confidencialidad de la atención y son ampliamente difundidos entre el personal de salud.

El Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE, Ministerio de Salud Pública, 2021) recoge los datos sobre las atenciones por aborto, desglosada por edades: en el año 2018, se registraron un total de 17,069 atenciones por aborto, 21% en niñas y adolescentes, mientras que un 79% correspondió a mujeres adultas (> 19 años). Para el año 2019, se registraron un total de 15,472 atenciones por aborto, el 20% en niñas y adolescentes y el restante 80% en mujeres adultas. Para el año 2020, el SINAVE registra un total de 11,384 atenciones por aborto, 19% correspondieron a niñas y adolescentes y un 81% a mujeres adultas. En el año 2021, hubo un total de 12,304 atenciones por aborto, representado niñas y adolescentes el 19%, mientras que el porcentaje restante corresponde a las mujeres adultas.

- **Promover y proteger el derecho de las niñas a la educación y asegurar su acceso en condiciones de igualdad y seguridad y alienten su participación en la educación a lo largo de toda la vida y a todos los niveles, dada la prolongada suspensión de las actividades educativas durante la pandemia de COVID-19, y remediar la deserción escolar de las mujeres y las niñas (párr. 24)**

Como consecuencia de la pandemia, la forma de actuar, de trabajar, la vinculación social y de estudio, se vieron obligadas a ejecutar cambios y adaptaciones. El sistema educativo, debido a dicha crisis sanitaria, se vio afectada a tal punto que se asumió la educación a distancia en sus diferentes modalidades para poder llevar a cabo los procesos educativos.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Estado dominicano, con el fin de garantizar que todos los estudiantes reciban sus imparticiones desde casa, procedió a realizar un «Plan Nacional de Educación 2020-2021», dentro del cual, parte de las modalidades adoptadas, estuvo la educación a distancia y semipresencial.

De igual forma, a través del Ministerio de Educación, se inició la entrega de 1, 520, 850 de aparatos electrónicos, mediante los cuales se acentuó y aseguró que cientos de niñas y niños tuvieran acceso a las clases de manera remota.

- **Integrar una perspectiva de género en las políticas y los programas relacionados con el cambio climático, el medio ambiente la reducción del riesgo de desastres y proporcionar recursos suficientes para garantizar la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres en la adopción de decisiones y la aplicación a todos los niveles en esas esferas (párr.48)**

Desde el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se dio apoyo para realización del programa:

- Paisajes productivos con el PNUD: en el cual se socializaron experiencias de campo acerca de las medidas para transversalizar los enfoques de género generacionales y como pueden ser llevados a la práctica durante la implementación y ejecución del proyecto de conservación efectiva de bienes y servicios ecosistémicos en paisajes productivos de montaña.
- GEF: Manejo Integrado del Paisaje en las Cuencas Hidrográficas de República Dominicana: En el cual la 146 Dirección se enfocó en el ámbito social y de género aportando conocimientos para su beneficio.

El Departamento de Género y Desarrollo realizó diferentes actividades con el fin de sensibilizar y capacitar a los colaboradores desde la perspectiva y enfoque de género. Entre estas actividades se encuentran:

- Elaboración del borrador de las políticas de género en conjunto con el Viceministerio de Cooperación Internacional para la transversalización de género en los planes, programas y proyectos del Ministerio.
- Participación en el grupo focal Especial-Género REDD+ sobre la capacitación y sensibilización acerca del modo en que las medidas para transversalizar los enfoques de género y re levo generacional pueden ser llevadas a la práctica durante la implementación de los proyectos y sus actividades. Además, con el fin de conocer las estrategias e instrumentos de política de género existentes en cada ministerio citado.

De igual forma, República Dominicana cuenta con el Plan de Acción Género y Cambio Climático (PAGCC-RD). El (PAGCC-RD), para República Dominicana, es el resultado de un proceso de coordinación nacional que tuvo lugar entre septiembre de 2016 y marzo de 2017, en el que participaron instituciones del sector público y privado, representantes de la academia y representantes de la sociedad civil, en un ejercicio de construcción colectiva y consensuada, con el fin que se reconozcan la igualdad de género en las políticas y estrategias a nivel nacional sobre el cambio climático.

El proceso fue liderado por el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL) a través de un comité de coordinación nacional, donde se contó con la facilitación y el acompañamiento de la Oficina Global de Género (GGO) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Para elaborar el Plan se realizó, en primer lugar, un análisis del contexto y de las prioridades nacionales en materia de cambio climático e igualdad de género; se revisaron los marcos normativos nacionales e internacionales pertinentes, y se realizaron entrevistas y consultas a múltiples especialistas relacionados con el tema.

Posteriormente, se celebraron dos talleres nacionales que permitieron identificar nueve sectores prioritarios: energía, transporte e infraestructura; agricultura y seguridad alimentaria; residuos; forestal; agua (manejo integrado de cuencas); salud; costero marino; turismo, y gestión de riesgos; y, además formular objetivos y acciones que respondieran a las necesidades específicas de cada uno de ellos.

Si bien las mujeres tienen capacidades importantes como agentes de transformación, también tienen vulnerabilidades específicas que tienden a exacerbarse en presencia de fenómenos climáticos extremos porque normalmente ellas tienen menos oportunidades en el acceso y control de los recursos.

Para disminuir estas desigualdades, y con ellas las vulnerabilidades, se propusieron las siguientes acciones:

- aplicar expresamente el enfoque de género a la gestión de desastres (la seguridad económica, la seguridad sanitaria, la seguridad física y la seguridad sexual de la mujeres se ven más amenazadas en situaciones de desastre);
- combatir la prevalencia de enfermedades como el dengue, el zika y la chicungunya en las mujeres; incluir el enfoque de género y cambio climático en el anteproyecto de Ley de Agua;
- poner en marcha un plan permanente de reforestación de cuencas en el que las mujeres participen activamente; reforzar el enfoque de género en las políticas del sector pesquero (las mujeres tienen muy poca participación en los procesos de planificación, programación y gestión de esta actividad);
- proponer una línea de financiamiento específica para apoyar actividades forestales dirigidas por mujeres;
- diseñar proyectos de educación técnica dirigidos a mujeres para enseñarles a construir infraestructura comunitaria a partir de residuos;
- incentivar la participación de las mujeres en la construcción de infraestructura sostenible y resiliente al cambio climático;
- crear programas de formación técnica que capaciten a las mujeres rurales como líderes y como multiplicadoras de iniciativas de producción amigable con el ambiente y compatible con el cambio climático;
- incluir el enfoque de género y cambio climático en la legislación que norma el sector turismo; capacitar a las mujeres de las zonas rurales en la instalación de sistemas de energía renovable;
- reconocer la titularidad compartida, y empoderar económicamente a las mujeres que viven en las zonas costeras más vulnerables al cambio climático.

Con este panorama en mente, el PAGCC-RD, define orientaciones para que se tomen medidas que permitan a hombres y mujeres abordar los desafíos del desarrollo sostenible y el cambio climático desde una perspectiva más justa, más equitativa y más igualitaria.

Finalmente, cabe recordar que el PAGCC-RD se encuentra directamente articulado al Decreto 269-15 sobre la Política Nacional de Cambio Climático y la Contribución Nacional Determinada (NDC, por sus siglas en inglés), así como a otros instrumentos que promueven las instituciones gubernamentales responsables de construir políticas públicas que apuntan a lograr la igualdad de género en el contexto de la mitigación y adaptación al cambio climático en las próximas décadas.